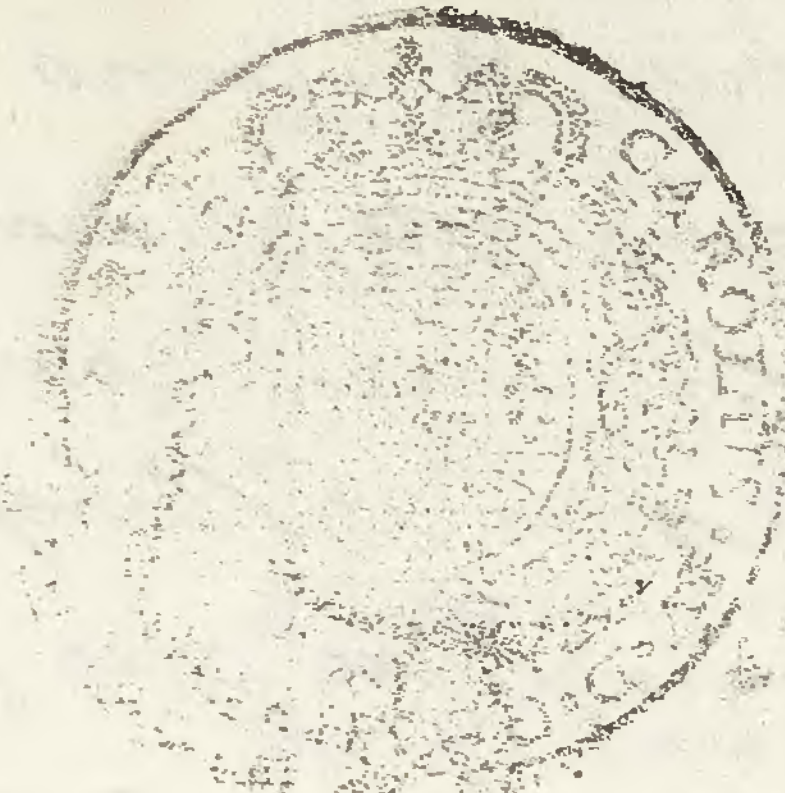




Diezete mrauebis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MAY AVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

noticia de la Resolucion; para ocurrir p.
 atan maliciarar hideos queson mui fe
 cientes, Sin q. Charian Cartado a corte
 nexlas las omⁿ que por punto gemen.
 se han comunicado, para que se ven los
 Alc. des. en fri del año entregando la Lu-
 xid. n. anu Subcevon. o Depositando la
 en el caso de q. haia contravenia; Podra
 el Consejo si fuere tenido mandan se
 libre el Correspond. te Despacho para q.
 pasando a aquella Dilla el Governador
 de Biexa, y tomando cumplim. to de
 qualquiera de los Alc. des. que ledaxa en el
 mismo acto que se le requiera, Vaso la
 multa de quinientos Ducados de efec-
 tiva exaccion Sin pedir copia, ni dilatar
 con pretexto alguno, y en su defecto de
 qualquiera de los Pres. Vaso de la mis-
 ma pena; Hasurra la Luxid. n. Recopa
 el Expediente de Elecciones que se hubiere
 formado o copia de la Dilig. a se derivaci

